PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 2406 de 2023*, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"* la Dirección General le atribuye a los ordenadores del gasto la competencia en las Direcciones Regionales y subdirecciones de centros para realizar todo tipo de contratos y convenios, cuyas actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, ejerzan el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional.

Que, dentro del alcance de las funciones delegadas, se establece en cabeza de los ordenadores del gasto, la facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro; independiente de su naturaleza y cuantía del proceso contractual.

Que el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, requiere *Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área agrícolas y pecuaria del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar*.

Que, el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, no cuenta con el personal de planta suficiente, ni con las especialidades requeridas para la prestación de este servicio.

Que el Centro Agroempresarial y Minero de la Regional Bolívar, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que en cumplimiento del artículo 2º de la Resolución No. 2406 de 2023 se procede a autorizar la contratación.

Que, sin perjuicio de lo anterior, la subdirectora (e) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área agrícolas y pecuaria del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar*.
Modalidad:	MINIMA CUANTIA
	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS**

<table>
<tr><td>Valor total de la contratación:</td><td>NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($129.997.308) M/CTE, incluido el Impuesto (I.V.A.). El presupuesto se encuentra distribuido en los siguientes Lotes:

<table>
<tr><th>Lotes</th><th>Descripción</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGRÍCOLA</td><td>$ 79.997.308</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PECUARIA</td><td>$ 50.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CDP:</td><td>20/03/2024</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">RUBRO: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>Indique con X</td><td>RUBRO</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>Inversión</td><td>x</td><td>Nación</td><td>$433.882.667,00</td></tr>
<tr><td>Funcionamiento</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Radicado - NIS</td><td></td></tr>
</table>

AUTORIZACIÓN No. 015

Para constancia se firma en Cartagena, a los 01/04/2024

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2024.04.01 10:05:14 -05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Directora Regional SENA Bolívar

Proyectó: Angie Sierra – Abogada Contratista